

Proposición: El Sr. D. Ginés de Moya, Regidor Decano del Ayuntamiento de esta Ciudad, hace presente, que en el día 30 de Abril, estando regentando la 2.^a Jurisdicción ordinaria de esta Ciudad, por ausencia del Sr. Conde, se le presentó Josef Hernandez, diputado de la Araya de esta Jurisdicción, y le manifestó, que el mojon que nombran de la Fuente Salada, uno de los que dividen o partien terminos entre esta d^{ha} Ciudad, y la Villa de Almazarron, se allava en pie o derecho, en el día Domingo 28 del referido mes de Abril, y que al día siguiente 29 lo havia visto destruido, sin haver podido inquirir ni perseguir al autor o autores de este hecho, y que en cumplimiento de su obligacion lo hacia presente para que tomara las Providencias que contemplara mas oportunas, y que para hacerlo le previno, que inmediatamente pasara y practicara tres diligencias, una sobre la identidad del sitio del mojon con tres testigos para que no se obscurciera: otra de los que lo haviam visto existente en el citado dia 28, y arruinado en el siguiente: y la ultima, saber, aunque fueran por indicios, el autor o autores del derriso; y habiendo conparecido de resultas, otro Diputado, la mañana del dia

